



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00085**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-04-2024 a las 12:48 horas.



Servicios de mudanza, transporte de mobiliario y enseres y trabajos auxiliares para la jefatura cuerpo de bomberos

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 99.173,56 EUR.

→ Importe 60.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.586,78 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 17/08/2024 durante 24 Mes(es)

→ Observaciones: Plazo total: 24 mes/meses. Fecha de inicio prevista el 17 de agosto de 2024 o desde la fecha de la formalización del contrato si esta tuviera lugar en fecha posterior.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte complementarios y auxiliares

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Los servicios se realizarán siempre dentro del término municipal de Madrid, la mayor parte de ellos entre las dependencias de la J.C.B. listadas en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

→ Clasificación CPV

→ 63000000 - Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes.

→ 63100000 - Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Tramitación ordinaria, procedimiento simplificado

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=PH3W30AJ54MwYTJJ03sHog%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChl%2Fb_jW6njtWlw%3D%3D

Dirección Postal

Contacto

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España
→ ES300

→ Teléfono +34 608892713
→ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/05/2024 a las 23:59

Otros eventos

Sobre Único

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
→ El día 08/05/2024 a las 23:59 horas
→ Mesa apertura criterios cuantificables automáticamente y documentación administrativa

Lugar

→ Entorno Digital

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : La apertura de las ofertas se hará en el entorno digital en acto privado publicándose la correspondiente acta de celebración de la sesión

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicios de mudanza, transporte de mobiliario y enseres y trabajos auxiliares para la jefatura cuerpo de bomberos

→ Descripción del procedimiento

Servicios de mudanza, transporte de mobiliario y enseres y trabajos auxiliares para la jefatura cuerpo de bomberos

→ Valor estimado del contrato 99.173,56 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.586,78 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 63000000 - Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes.

→ 63100000 - Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 17/08/2024 durante 24 Mes(es)

→ Observaciones: Plazo total: 24 mes/meses. Fecha de inicio prevista el 17 de agosto de 2024 o desde la fecha de la formalización del contrato si esta tuviera lugar en fecha posterior.

→ Lugar de ejecución

→ Los servicios se realizarán siempre dentro del término municipal de Madrid, la mayor parte de ellos entre las dependencias de la J.C.B. listadas en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Prórroga: Sí Procede Duración: EL contrato podrá prorrogarse una o más veces hasta un máximo de 24 meses de tal manera que la duración total del contrato, incluida su prórroga o prórrogas, no podrá exceder de 48 meses.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De tipo social: El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecido por las autoridades competentes.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo II relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Artículo 90.1 letra h) de la LSCP: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Contar, durante la vigencia del contrato, con los siguientes medios materiales para la ejecución de los trabajos y prestaciones. - 2 camiones capitoné de gran capacidad 45 m³ con trampilla elevadora. - 2 camiones capitoné mediano de capacidad 20 m³ y < 45 m³ con trampilla elevadora. - 1 furgoneta de capacidad 10 m³ - 1 plataforma elevadora de cargas con carga útil mínima de 400 Kg y altura mínima de 20 m. Medio de Acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, en la que se incluirá como mínimo los medios materiales señalados como requisitos mínimos de solvencia.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Haber alcanzado en el año de mayor volumen de negocio en el ámbito del contrato de los tres últimos años concluidos, un volumen de negocio de al menos 30.000 euros IVA incluido. Medio de Acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios del año de mayor volumen de negocio en el ámbito del contrato de los tres últimos concluidos (2021,2022,2023). **Umbral:** 30000 **Periodo:** Tres últimos años

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Sobre Único
- **Descripción** Documentación administrativa acreditativa de cumplimiento de requisitos previos de participación en la licitación y oferta económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio para el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h) y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en domingo y festivos: Precio por unidad de operario, precio furgoneta mayor o igual a 10 m³, precio camión mediano de capacidad mayor o igual a 20 m³ y menor a 45 m³ con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad mayor o igual a 45 m³ con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga: 15 puntos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : $Ovd = 15 * (Opd\% / Opmaxd\%)$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Precio para el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h) y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en sábado: Precio por unidad de operario, precio furgoneta mayor o igual a 10 m³, precio camión mediano de capacidad mayor o igual a 20 m³ y menor a 45 m³ con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad mayor o igual a 45 m³ con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga: 15 puntos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : $Ovs = 15 * (Ops\% / Opmaxs\%)$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Precio para las cajas de documentación cualquier día de la semana y el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h), y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en días laborables de lunes a viernes: Precio por unidad de

operario, precio furgoneta mayor o igual a 10 m3, precio camión mediano de capacidad mayor o igual a 20 m3 y menor a 45 m3 con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad mayor o igual a 45 m3 con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga: 70 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : $Ovlv = 70 * (Oplv\% / Opmaxlv\%)$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 70

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140

→ (28002) Madrid España

Presentación de recursos

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140

→ (28002) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 100 %

→ Subcontratación: SI Pago directo a los subcontratistas: NO. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas SI

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No